

Procedimientos: Pedimento para órdenes temporales sin aviso

- ◆ *No debe presentar un Pedimento para orden temporal sin aviso únicamente para obtener una rápida audiencia del tribunal o para hostigar a la otra parte o al tribunal o para ocasionar retraso innecesario en los procesos del tribunal.*
- ◆ *Si el juez determina que usted presentó este Pedimento sin una buena razón legal, lo puede declarar en desacato, ordenarle que le pague dinero al tribunal o a la otra parte por costos o daños que resulten de una presentación maliciosa de este Pedimento u otras consecuencias.*
- ◆ *Si usted presentó una Moción de orden temporal sin previo aviso en una Corte Superior ubicada, y un juez o Comisario negó su solicitud, usted no puede de nuevo en otro tribunal. Si usted tiene preguntas, usted debe consultar a un abogado para obtener ayuda.*

- *Antes de que pueda presentar los papeles para órdenes temporales una de las partes (uno) deben presentar los papeles de divorcio, separación legal o anulación, o de establecer la toma de decisiones legales (custodia) o decisión judicial que junto con la paternidad, el régimen de visitas, o de apoyo.*
- *Las Órdenes provisionales sin notificación se vencen en unos pocos días. ¿Ya ha presentado una petición de órdenes provisionales sin notificación?
Si no lo ha hecho, tenga presente que:*
 - *Si una orden provisional sin notificación antes de la sentencia se vence sin que haya una orden provisional “regular,” no habrá orden judicial;*
 - *No habrá que pagar cuotas procesales adicionales para la presentación de órdenes provisionales si usted ya ha pagado una cuota para presentar o responder a la petición.*

Pasos para pedir órdenes temporales sin aviso

Paso 1: Complete el Pedimento para orden temporal sin aviso.

Paso 2: Haga copias de todos los documentos. Haga 3 copias de los formularios de Pedimento y de Orden. Ordene las copias de manera que tenga 4 juegos de documentos: Un juego de originales y 3 juegos de copias.

Paso 3: Presente los papeles en el tribunal. Entregue el original y los 3 juegos de copias al secretario del tribunal en el mostrador de presentación.

*Secretario del Tribunal Superior
Edificio central judicial
201 West Jefferson, 1er piso
Central Court Building
Phoenix, AZ 85003*

*Secretario del Tribunal Superior
Centro judicial sureste
222 E. Javelina Avenue, 1er piso
Southeast Court Facility
Mesa, AZ 85210*

*Secretario del Tribunal Superior
Centro judicial noroeste
14264 W. Tierra Buena Lane
Northwest Court Facility
Surprise, AZ 85374*

*Secretario del Tribunal Superior
Centro judicial noreste
18280 North 40th Street
Northeast Court Facility
Phoenix, AZ 85032*

Paso 4: Lo que hará el secretario: El secretario recibirá el original del Pedimento para orden temporal sin aviso. Le devolverá las copias de los documentos estampados con el sello del secretario para demostrar que los documentos se presentaron.

Aviso: Las peticiones de emergencia que se presentan ante la Administración del Departamento Familiar antes de las 4:30 pm se abordarán por un funcionario judicial antes de las 5:00 pm ese mismo día. Las peticiones de emergencia que se presentan ante la Administración del Departamento Familiar después de las 4:30 pm se abordarán por un funcionario judicial antes de las 12:00 pm el siguiente día hábil. Tendrá que presentar los documentos ante la secretaria del tribunal superior antes de que pueda proceder con la Administración del Departamento Familiar.

Paso 5: Lo que hará el juez: El juez revisará el Pedimento para orden temporal sin aviso. El juez puede firmar la Orden temporal sin aviso, denegar su pedimento O programar una audiencia del tribunal.

Paso 6: Entregue los documentos del tribunal: Si el juez emite la orden temporal sin aviso o programa una audiencia, usted debe proporcionarle a la otra parte un juego completo de los documentos del tribunal.

Paso 7: La audiencia del tribunal. Si el juez programa una audiencia, asegúrese de anotar la fecha, hora y lugar de la audiencia del tribunal y preséntese a la audiencia. Esté preparado para presentar su evidencia acerca de por qué debe firmar su orden el juez.

No traiga menores al tribunal.